



VISTO la propuesta del Protocolo de Trabajo entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Municipalidad de Río Cuarto, Secretaría de Gobierno (EDECOM), obrante en el Expediente N° 59444-63; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Protocolo de Trabajo se encuadra en el Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Municipalidad de Río Cuarto, Secretaría de Gobierno (EDECOM), aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 092/2000 (Exp. N° 59444).

Que en el marco del Protocolo referido en el visto la Facultad, desarrollarán a través del Departamento de Ciencias Naturales (Grupo de Investigación en Ecología de Poblaciones y Orientación de Epistemología) y la Municipalidad de Río Cuarto para lograr aportar criterios de comunicación educativa y divulgación popular sobre la problemática de los perros en situación de calle, que contribuyan a acompañar procesos de formación ciudadana sobre los espacios privados y públicos de la ciudad.

Que se cuenta con el dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 8001 de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que se dio intervención a la Secretaría de Extensión, por ser el área de coordinación y seguimiento de los Convenios y Protocolos a celebrarse con la Universidad.

Que el mismo cumple con los requisitos establecidos en las reglamentaciones vigentes.

Que dicho tema fue tratado sobre tablas en la reunión de Consejo Directivo de esta Facultad el día 10 de Noviembre de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

"Celebrando el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina y el 45° Aniversario de la Creación de la Universidad Nacional de Río Cuarto"

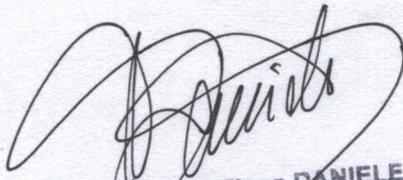
I.

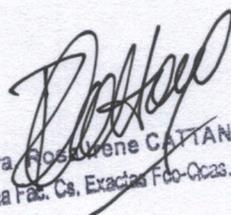
ARTICULO 1ro.- Aprobar el **PROTOCOLO DE TRABAJO** entre **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO** y **la MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO, SECRETARÍA DE GOBIERNO (EDECOM)**, según se detalla en **ANEXO** de la presente.

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIEZ DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION NRO.: **355**


Igr. Marzela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



A N E X O

PROTOCOLO DE TRABAJO

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

Y

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO, SECRETARÍA DE GOBIERNO (EDECOM)

En el marco del Convenio entre la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC) y la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto, Expediente N° 59444, se firma el siguiente protocolo de trabajo entre la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales en adelante la “FACULTAD”, con domicilio en Ruta Nacional 36 Km 601 de la ciudad de Río Cuarto, representada en este acto por la Señora Decana, Dra. Rosa CATTANA, por una parte y por la otra Secretaría de Gobierno, EDECOM, Municipalidad de Río Cuarto, representada por el Sr. Pablo Fabián PELLEGRINI, en adelante la “MUNICIPALIDAD”, con domicilio en Pje. Cabildo de la Concepción 651, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La FACULTAD a través del Departamento de Ciencias Naturales (Grupo de Investigación en Ecología de Poblaciones y Orientación de Epistemología) y la MUNICIPALIDAD desarrollarán actividades para lograr: aportar criterios de comunicación educativa y divulgación popular sobre la problemática de los perros en situación de calle, que contribuyan a acompañar procesos de formación ciudadana sobre los espacios privados y públicos de la ciudad.

Para ello se plantean los siguientes objetivos específicos:

1. Describir los significados que los grupos sociales le otorgan a los perros en situación de calle.
2. Categorizar los significados conceptuales identificados en los grupos sociales.

SEGUNDA: Para obtener los resultados mencionados en la cláusula primera, se estructurará un Programa de Trabajo de doce (12) meses de duración y cuyas actividades se detallan en el ANEXO que forma parte integrante del presente protocolo.

TERCERA: El proyecto de trabajo corresponde tipológicamente a un estudio descriptivo. Los aspectos específicos de este Protocolo de Trabajo, en lo que concierne a materiales, procedimientos metodológicos, relevamiento de muestras, y valoración de resultados son presentados en detalle en el ANEXO I.



I.

CUARTA: Para el logro de los objetivos arriba mencionados, la FACULTAD y la MUNICIPALIDAD, aportarán personal, infraestructura y equipamiento y gastos derivados. Así la Municipalidad facilitará vehículo para el muestreo en los diferentes sectores. Además, aportará la suma de \$ 25.000,00 (Veinticinco mil pesos) pagadero en 10 cuotas mensuales de \$2.500,00 cada una para diferentes ítems que se detallan en **Anexo II**, como insumos (papelería: impresiones, fotocopias; viáticos), equipamiento (cámara fotográfica y grabador para entrevistas) y gastos generales (traslados y otros gastos).

QUINTA: Las partes tienen la facultad de controlar y verificar la evolución de las actividades programadas.

SEXTA: Las partes garantizan la observancia de las normas sobre secreto profesional y la confidencialidad de la información de conformidad con las disposiciones legales por parte de todas las personas que participan de la actividad, motivo del presente protocolo.

SEPTIMA: Los resultados serán informados por el Coordinador de la FACULTAD, quién entregará un informe a la MUNICIPALIDAD según dispuesto en clausula Décima, contra entrega del último pago y otro a la Secretaria de Extensión de la FACULTAD para ser incorporado al expediente correspondiente.

OCTAVA: Por parte de la FACULTAD se designa como Coordinador de las actividades a la Dra. María Cecilia Provensal (DNI: 14.624.950), docente del Departamento de Ciencias Naturales y como Coordinador por parte de la MUNICIPALIDAD al Lic. José Marcelino Carranza (DNI: 13.955.339).

NOVENA: La MUNICIPALIDAD designa como investigadores participantes del presente protocolo a los Sres Méd. Vet. Paulo Rizos (DNI: 24.443.050) y Stella Maris Oberto (DNI:13.060.773) y la FACULTAD designará a Dra. María Cecilia Provensal (DNI: 14.624.950), Dra. Alcira Rivarosa (DNI: 11.595.087) y estudiantes Sabrina González (DNI: 35.472.927), Nadya Micaela Mura (DNI:37.489.234) y Antonella Saravalli (37.128.137).

DECIMA: Los documentos y/o proyectos que se elaboren, sean parciales o definitivos, como resultado de las tareas realizadas en el marco del presente protocolo, serán de propiedad intelectual, por partes iguales, de la MUNICIPALIDAD y de la UNRC, y cuando los signatarios lo consideren conveniente, inscribirán tales derechos.

DECIMA PRIMERA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este Protocolo, las partes tendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas, académicas y administrativas y asumirán particularmente, por lo tanto, las responsabilidades consiguientes.

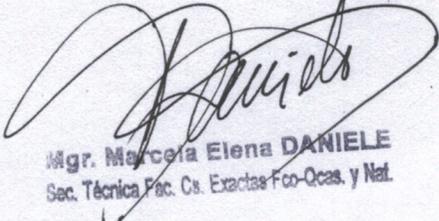
II.

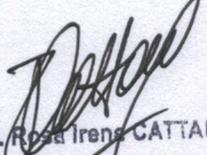


DECIMA SEGUNDA: Este Convenio tiene vigencia a partir de su firma y regirán por el plazo dispuesto en la CLAUSULA SEGUNDA. Cualquiera de las Partes podrá rescindir el presente acuerdo en cualquier momento, mediante notificación por escrito cursada a la otra parte con una antelación mínima de 30 (treinta) días corridos a la efectiva rescisión.

DECIMA TERCERA: Ambas partes acuerdan que por cualquier contingencia derivada del presente acuerdo, se someten a los Tribunales Federales de ciudad de Río Cuarto, y constituyen como sus domicilios especiales los consignados para cada uno de ellos.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Cuarto, a losdías del mes de del año -


Mgr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Quím. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Quím. y Nat.



ANEXO I

PROTOCOLO UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES Y MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO, SECRETARÍA DE GOBIERNO, EDECOM

Título: "Análisis de las representaciones sociales de los vecinos de Río Cuarto con respecto a la problemática de los perros en situación de calle (Córdoba, Argentina)"

Participantes relacionados a las instituciones intervinientes en el protocolo:

Objetivo general:

Se propone en este trabajo

- ✓ Aportar criterios de comunicación educativa y divulgación popular sobre la problemática de los perros en situación de calle, que contribuyan a acompañar procesos de formación ciudadana sobre los espacios privados y públicos de la ciudad.

Como **objetivos específicos** se propone:

1. Diseñar un instrumento para analizar y caracterizar las ideas que emergen de los vecinos de la ciudad.
2. Describir los significados que los grupos sociales le otorgan a la situación de los perros en situación de calle.
3. Categorizar los significados conceptuales identificados en los grupos sociales, triangulando su interpretación con la teoría.
4. Establecer en función de esas respuestas, algunos agrupamientos y correlaciones significativas.

METODOLOGÍA

El estudio se realizará en la ciudad de Río Cuarto, la cual posee una superficie de 64,25 km², y cuenta con 155.911 habitantes y un total de 101.881 viviendas, según el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

Se propone para este estudio asumir un modelo de investigación interpretativo de tipo cuali-cuantitativo, que posibilite caracterizar los significados y argumentos que la población urbana le otorga a la distribución de perros en situación de calle. Este modelo de investigación, intenta capturar la forma en que las personas/grupos culturales, (en contextos particulares) experimentan sus rutinas y los significados

que les atribuyen. Interesa de este modo, conocer el sentido que subyace a esas formas, a través de las cuales convencionalmente las personas describen su experiencia. (Bartolomé, 1992; Baricat, 1998; De La Torre et al, 1996)

Se prevé un diseño experimental mensurativo que complementará y contemplará dos estrategias básicas de recolección de datos: encuestas semiestructuradas y entrevistas en profundidad a referentes claves de instituciones/familias/escuela/comercios en diferentes barrios de la ciudad de Río Cuarto. Esto se realizará mediante grabaciones y análisis de situaciones fotográficas, y se atenderá en particular a los significados que expliciten dos grupos etarios, los jóvenes y los adultos de dicha vecindad. Los lugares seleccionados para realizar dichas encuestas y entrevistas tendrán en cuenta los datos ambientales representativos que se encontraron en el informe final presentado referido al "Primer censo de perros en situación de calle en el área urbana de la Municipalidad de Río Cuarto, Córdoba, Argentina", del Convenio específico entre la Universidad Nacional de Río Cuarto, Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales y Municipalidad de Río Cuarto, Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vialidad, EDECOM, presentado en Junio de 2016. En dicho informe se hace referencia tanto a las diferencias significativas de la abundancia de perros entre los sectores de la ciudad, entre Este y Oeste, y entre Centro y los demás (Figura 1); como así también a diferentes variables ambientales relacionadas, como ubicación de basurales y descampados, etc. Para la obtención de información acerca de las variables sociales se reunirán datos según el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. Para discriminar los sectores de la ciudad, se realizó una zonificación teniendo en cuenta el ordenamiento del Suelo Urbano de la Ciudad de Río Cuarto aprobado por la ordenanza 1082/11 (y efectuando modificaciones a conveniencia), en donde la ciudad es clasificada en distritos y zonas (Figura 1).

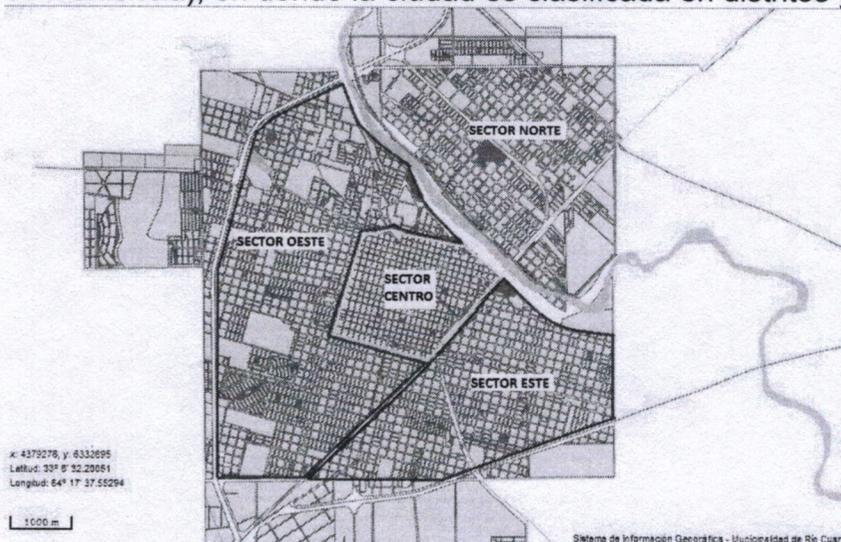
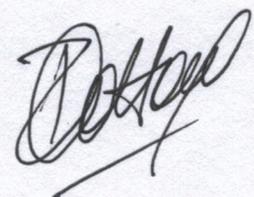
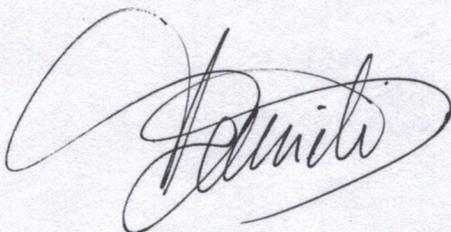


Figura 1: Delimitación de los sectores de la Ciudad de Río Cuarto





Se realizará un muestreo para planificar y organizar la tarea de campo poniendo a punto la técnica propuesta para trabajar con los vecinos, teniendo en cuenta aquellos lugares que por sus características representen diferentes escenarios en cada sector a considerar. Este muestreo previo debe permitir evaluar su eficiencia en función al problema motivo de investigación y a su vez subsanar errores y afinar la logística que se implementará en el campo.

La recolección de información verbal y a través de fotografías se llevará a cabo preferentemente a la mañana, en función a la accesibilidad a las diferentes instituciones, escuelas, dispensarios, comercios y familias.

Análisis de datos

La información se sistematizará, en una base de datos y planillas electrónicas. El procesamiento de la información y la construcción de la interpretación y categorización de respuestas, requerirá de un proceso de desgravación, lectura triangulada (sujetos y teoría) y utilización de programas estadísticos (como el SPSS 20 o el Atlas T.) a los efectos de establecer algunos agrupamientos significativos de las respuestas y correlaciones múltiples.

Materiales y equipamiento necesarios

Para la realización del trabajo se requieren los siguientes materiales y equipamiento:

- ✓ Lápices
- ✓ Papel
- ✓ Planillas de registro
- ✓ Toner para impresora
- ✓ Carpetas
- ✓ Carnés de identificación
- ✓ Cartografía del área de Río Cuarto
- ✓ Cámaras fotográficas
- ✓ Grabador
- ✓ Computadoras
- ✓ Folletos de información
- ✓ Vehículo

Detalle de Actividades:

Las actividades están incluidas en el punto anterior.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico Químicas y
Naturales

ANEXO II

"Análisis de las representaciones sociales de los vecinos de Río Cuarto con respecto a la problemática de los perros en situación de calle (Córdoba, Argentina)"

PRESUPUESTO	
Personal ⁽¹⁾	\$0,00
Insumos ⁽²⁾	\$13.000,00
Equipos ⁽³⁾	\$5.000,00
Gastos Generales ⁽⁴⁾	\$2.000,00
Utilidades Equipo de Trabajo ⁽⁵⁾	\$0,00
Utilidades Facultad ⁽⁵⁾	\$0,00
Subtotal	\$20.000,00
Ret. UNRC 20 % ⁽⁶⁾	\$5.000,00
Precio del Servicio *	\$25.000,00

* Especificar la unidad en la que se presta el servicio ej. Por módulo, por determinación, por artículo por hora, etc.

Según Artículo 4° Res. Con. Sup. N° 117/04:

(1) Se refiere a las asignaciones para el personal contratado que participa en la ejecución de actividades de proyecto.

(2) Refiere a los gastos específicos, como material fungible, viáticos, pasajes, construcción de prototipos, etc.

(3) Incluye el costo de alquiler de equipos especiales o de accesorios de equipos existentes, o de otra naturaleza.

(4) Incluye los gastos relativos a la organización y administración de la prestación.

(5) Se fijará sobre el costo total un porcentaje en concepto de utilidad, que las facultades y secretarías consideren apropiado, en función del interés o prioridad que asignen al proyecto y la posibilidad de generar recursos que permitan a la facultad o secretaría fortalecer y vinculación social o desarrollarse en otras áreas.

(6) Distribuido de la siguiente manera: 10% al Sistema de Becas Estudiantiles, 5% Gastos Generales (electricidad, gas, telefonía, y 5% restante Programas Sociales (PEAM).

Según Art. 177° ESTATUTO UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO Aprobado por Resolución Minist

(1) El personal de la Universidad no puede percibir honorarios por servicios profesionales especiales que presten a la misma dura funciones.